



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 670/2013  
á, 29 de octubre de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 591/2013 de 17 de Julio de 2013, se anexa el contrato de Uso de Superficie N° 177/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01292/2013 de fecha 11 de Julio 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 Julio de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO N° 177/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 5,00 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAGRADO CORAZON DE JESUS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

### CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al señor Alcalde Municipal de fecha 17 de Agosto de 2009, mediante el cual los Señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, solicitan legalizar su derecho propietario sobre el mausoleo que se encuentra en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" con una superficie de 5,00 m2.

Que, cursa el Informe Técnico N°229/2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011, emitido por la Profesional "A" de la Dirección de Cementerios dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que de acuerdo a la solicitud de legalización de mausoleo de fecha 4 de Septiembre de 2009, de un terreno con una superficie de 5,00 m2 en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", ubicado en la zona Sur entre 4° y 5° Anillo en la UV. 108, DM No. 10, presentada por los señores: Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, se establece una superficie útil de 5,00 m2 con las siguientes características:

- Ancho: 2,00 ml
- Profundidad: 2,50 ml

#### Límites y colindancias:

- Norte: Pasillo Municipal N° 20 2,00 ml
- Este: Mausoleo N° 4 2,50 ml
- Oeste: Mausoleo N°6 2,50 ml
- Sur: Mausoleo N°38 2,00 ml

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 07 de Enero de 2013, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de los señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" e instruye al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de tramite y al cumplimiento del presente Auto Motivado.

Que, cursa la Remisión de Liquidación por Pago de Uso de Suelo N° 147/2013 del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", a nombre de los solicitantes por 5,00 m2 a Bs. 225 por m/2, lo que hace un total de Bs.1.125, mas reposición de formulario de Bs. 2,50, haciendo un total de Bs. 1.127,50.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI N° 188/2013 del 06 de Junio de 2013, emitido por el Consultor Legal al Director de Cementerios Municipales el que Recomienda: Dar curso a la adjudicación de terreno a favor de los señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, toda vez que han cumplido con lo que establece la normativa vigente, además de la cancelación del precio por el uso de suelo, para tal efecto, se dicte la Resolución Administrativa.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 452/2013 del 06 de Junio de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve: Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, adjudicar en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de los señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, el lote de terreno de 5,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total: 5,00 metros cuadrados, con 2,00 metros de ancho y 2,50 metros de profundidad.
- Ubicación: Al Nor-Oeste del cementerio (lado derecho del ingreso principal), Sector 2-O, Bloque 21, Pasillo E-O 20, Mausoleo No. 5, Distrito No. 10, UV. 108.
- Colindancias: Al Norte con Pasillo Municipal 20 (2,00 metros); Al Este con Mausoleo No. 4 (2,50 metros); Al Oeste con Mausoleo No. 6 (2,50 metros); Al Sur con Mausoleo No. 38 (2,00 metros).

La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal N° 27/90. La Dirección de Cementerios Municipales, queda encargada del cumplimiento de la Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie N° 177/2013 de fecha 06 de Junio de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con los señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, como adjudicatarios del uso de superficie de terreno de 5,00 m<sup>2</sup>, para mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato.

Que, cursa SEDDEM C.I. N° 0832/2013 de 10 de Julio de 2013, mediante la cual remiten al señor Honorable Alcalde Municipal el Contrato de Uso de Suelo a nombre de los señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 177/2013, el que adjudica a los Señores Gonzalo Aguilera Alviz y Marina Menacho de Aguilera, un espacio de terreno de 5,00 mts. 2, para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", computables a partir de la suscripción del Contrato.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
CONCEJALA PRESIDENTA